



DATOS IDENTIFICATIVOS

Prácticas Externas Básicas

| | | | | |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|--------------|
| Asignatura | Prácticas Externas Básicas | | | |
| Código | O03M110V01205 | | | |
| Titulación | Máster Universitario en Abogacía-Ourense | | | |
| Descriptores | Creditos ECTS | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
| | 6 | OB | 1 | 2c |
| Lengua | Castellano | | | |
| Impartición | Gallego | | | |
| Departamento | Coordinador/a Fernández Prieto, Marta | | | |
| Profesorado | Fernández Prieto, Marta | | | |
| Correo-e | mfprieto@uvigo.es | | | |
| Web | http://http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es http://faitic.uvigo.es/index.php/es/ | | | |
| Descripción general | Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por el alumnado universitario y supervisada por las universidades. Su objetivo principal en este máster es permitir que el estudiante complemente y aplique los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo en general el desarrollo de las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de la abogacía. | | | |

Competencias

| | |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código | |
| A1 | Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. |
| A2 | Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. |
| A3 | Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |
| A4 | Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. |
| B5 | Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo. |
| B6 | Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional. |
| C1 | Poseer, comprender y desarrollar habilidades que permitan aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. |
| C2 | Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. |
| C3 | Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. |
| C5 | Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados. |
| D1 | Capacidad de síntesis y análisis. |
| D2 | Capacidad de gestión de la información. |
| D3 | Capacidad de organizar y planificar. |

Resultados de aprendizaje

| | |
|------------------------------------|---------------------------------------|
| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|------------------------------------|---------------------------------------|

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales | A3 B6 C1 C5 |
| Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía | A1 C2 C3 C5 |
| Conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión | A2 A4 B5 C2 C3 D2 |
| Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión | A1 A2 A4 B5 C1 C3 D1 D2 |
| Desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado | A1 A2 A3 A4 B5 B6 C1 C2 C3 C5 D1 D2 D3 |

Contenidos

| Tema | |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I. Contenido | El contenido de las prácticas se ajustará en función de la entidad colaboradora en la que el alumno las realice -juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados, empresas, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las administraciones públicas, instituciones oficiales o empresas, en el ámbito nacional e internacional-. El contenido concreto de las mismas se establece en los distintos Convenios de colaboración firmados con la Universidad. En todo caso, se tendrán en cuenta el Convenio de colaboración firmado con el Ilustre Colegio de Abogados de Ourense, así como cualquier otro Convenio de colaboración que pueda firmarse a tal efecto. |
| II. Selección de despachos para la realización de las prácticas | El Ilustre Colegio de Abogados de Ourense, facilitará los despachos necesarios para la realización de las prácticas por parte de los estudiantes. El Coordinador Profesional desarrollará y coordinará los créditos ECTS correspondientes a las prácticas externas. Para ello, seleccionará los despachos, instituciones o entidades donde se realicen, así como los tutores y colaboradores que las dirijan. Determinará el plan detallado, calendario y horario de prácticas y establecerá los mecanismos de control precisos para la comprobación de su adecuada realización y aprovechamiento, conforme a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de Acceso, así como en la Memoria para la verificación del título del máster. |
| III. Proyecto formativo | Las prácticas externas se ajustarán a lo dispuesto en el proyecto formativo incluido en el anexo del convenio de cooperación educativa suscrito con cada una de las instituciones que vayan a ofrecer plazas para realizar las prácticas. El proyecto formativo especificará los objetivos de competencias y de actividades de cada una de las prácticas, que deberán desarrollar las competencias de aprendizaje previstas en la guía docente de la asignatura, sin que se puedan incluir otras. |

IV. Objetivos del programa de prácticas

El programa de prácticas tendrá, entre otros, los siguientes objetivos:

- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- Familiarizarse con el funcionamiento y con la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogacía.
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos y profesionales, relacionados con el ejercicio de su profesión.
- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como sobre los instrumentos para su gestión.
- En general, desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado/a.

V. Actividades a desarrollar

Las actividades consistirán, generalmente, en:

- Acompañamiento a abogados en asistencias del turno de oficio.
- Presencia en las consultas del servicio de orientación jurídica.
- Participación en actividades colegiales
- Asistencia a todo tipo de actuaciones procesales -supervisión y redacción de documentos, seguimiento de problemas jurídicos, asistencia al trato/negociación con clientes, participación en la toma y discusión de decisiones, asistencia a juicio y demás actividades que se concretarán, lógicamente, en función del tipo de institución en el que se realicen las prácticas, actividades todas ellas encaminadas a formar juristas capaces de resolver los problemas jurídicos que se les planteen-. Los alumnos deberán adquirir las competencias generales y específicas de la presente materia.

Planificación

| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| Prácticum, Practicas externas y clínicas | 135 | 0 | 135 |
| Informe de prácticas, prácticum y prácticas externas(Repetida non usar) | 0 | 15 | 15 |

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

| | Descripción |
|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prácticum, Practicas externas y clínicas | Realización de prácticas de tipo jurídico en instituciones, organismos o entidades colaboradoras: trabajo en sedes judiciales, trabajo en instituciones oficiales y empresas, trabajo en despachos de abogados, trabajo en colegio de abogados en seminarios con método del caso -simulación de litigios en los diversos órdenes jurisdiccionales-. |

Atención personalizada

| Metodologías | Descripción |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prácticum, Practicas externas y clínicas | Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Para la atención de las tutorías, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores y correos electrónicos, foros u otros medios telemáticos-. |
| Pruebas | Descripción |
| Informe de prácticas, prácticum y prácticas externas(Repetida non usar) | Se atenderán las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con la elaboración del informe y de la memoria, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Para la atención de las tutorías, se utilizarán medios no presenciales -fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores y correos electrónicos, foros u otros medios telemáticos-. |

Evaluación

| Descripción | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|-------------|--------------|---------------------------------------|
|-------------|--------------|---------------------------------------|

| | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------------------|----------------------|----------------|
| Prácticum, Practicas externas y clínicas | El tutor/a de la entidad externa evaluará las competencias concretas que la/el estudiante debe adquirir, valorando especialmente el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. Para superar la materia, el estudiante deberá obtener una calificación superior a 5 y cumplir los demás requisitos señalados en el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del máster. Para obtener una calificación de 9 o superior, véase otros comentarios y segunda convocatoria. Resultados de aprendizaje: enfrentarse a problemas deontológicos profesionales; familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía; conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión; recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión; desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. | 85 | A1 A2 A3 A4 | B5 B6 C3 C5 | D1 D2 D3 |
| Informe de prácticas, prácticum y prácticas externas (Repetida non usar) | El tutor/a académico elaborará un informe de valoración final en el cual determinará la calificación final, una vez supervisadas la memoria final entregada por el/la estudiante, el informe del tutor/a profesional y el informe del/la estudiante. Para obtener una calificación de 9 o superior, véase otros comentarios y segunda convocatoria. Resultados de aprendizaje: familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía; conocer la actividad del resto de operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de la profesión; desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado. | 15 | A1 A4 | | D1 D2 D3 |

Otros comentarios sobre la Evaluación

De acuerdo con el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho:

1. La evaluación de las prácticas será llevada a cabo por el tutor/a académico asignado a cada estudiante. 2. Para poder ser evaluado positivamente es necesario: a) No faltar más de un 10 % de las horas que conforman la práctica. En caso de que las faltas sean justificadas y superen el porcentaje anterior, la CAM decidirá si el/la estudiante puede ser evaluado positivamente. El tutor/la de la entidad externa pondrá en conocimiento del coordinador/a profesional las faltas de asistencia justificadas e injustificadas del alumno/a a las prácticas externas para los efectos oportunos. b) Que la calificación global que figure en el informe de seguimiento emitido por el tutor/a de la entidad externa sea igual o superior a cinco puntos sobre diez (anexo III, informe del tutor/a de la entidad externa). El tutor/a de la entidad externa evaluará las competencias concretas que la/el estudiante debe adquirir según la guía docente, valorando especialmente el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado, ítem del anexo III en el que se representan las demás competencias. c) Entregarle su informe de prácticas al tutor/a académico en el plazo de los siete días hábiles contados desde el día en que concluyen las prácticas. Este informe de prácticas estará constituido por un informe del propio alumno/a sobre la evaluación de las prácticas y de las sugerencias de mejora (anexo IV, informe del estudiante) y por la memoria final de las prácticas externas del/la estudiante, que como mínimo contendrá la siguiente información: - Datos personales del/la estudiante. - Nombres del tutor/a académico y del departamento de la Universidad de Vigo al que pertenece. - Nombre y cargo del tutor/a en la empresa. - Nombre y localización de la empresa o entidad donde realizó las prácticas. - Breve descripción de la empresa, del sector al que pertenece y de sus líneas de trabajo principales. - Descripción concreta y detallada de las tareas, de los trabajos desarrollados y de los departamentos de la empresa o entidad a los que estuvo asignado. - Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y con las competencias adquiridas en relación con los estudios universitarios cursados. - Relación de los problemas técnicos presentados y el procedimiento seguido para resolverlos. - Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, supusieron las prácticas.- Breve descripción de los incidentes surgidos a lo largo de las prácticas que le fueron comunicadas al tutor/a académico, así como las soluciones adoptadas. - Evaluación de las prácticas y de las sugerencias de mejora segundo el anexo IV «Informe del estudiante». - Otros documentos exigidos por los programas de prácticas internacionales. 3. El tutor/a académico elaborará un informe de valoración final (anexo V, informe del tutor/a académico) en el cual determinará la calificación final, con base en las especificaciones de la guía docente de la materia, y una vez supervisadas la memoria final entregada por el/la estudiante, el informe del tutor/a profesional y el informe del/la estudiante. Si la calificación obtenida en el informe de seguimiento del tutor/a de la entidad colaboradora es igual o superior a cinco, la evaluación del dicho tutor/a representará el 85% de la calificación global de la materia y la del tutor/a académico el 15% restante. Para obtener una calificación de 9 o superior, será necesario que el/la estudiante obtenga la calificación del sobresaliente en ambas evaluaciones. En el caso de que el/la estudiante no reúna alguno de los tres requisitos enumerados en las letras la), b) y c) del apartado 2 de este artículo, recibirá la calificación de «Suspense». 4. Una vez finalizado el proceso de evaluación, el tutor/a académico pondrá

en conocimiento de los coordinadores de las materias la calificación final y firmará y entregará en la secretaría del centro los certificados de prácticas en empresas (certificado acreditativo de realización de prácticas académicas externas, anexo VI). Los certificados se incorporarán al expediente de cada estudiante. SEGUNDA EDICIÓN DE ACTAS (xullo): Se aplicará igualmente el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho. Las fechas de entrega de los informes del tutor externo y del estudiante y de la memoria de prácticas de las diferentes convocatorias se fijará de acuerdo con el art. 15 del Reglamento, en función de la fecha final de las prácticas prevista en el cronograma de la materia aprobado por la comisión académica para el presente curso académico.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Bibliografía Complementaria

Recomendaciones

Otros comentarios

Se recomienda tener siempre presentes los contenidos del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en abogacía de la Facultad de Derecho, así como sus anexos. Puede accederse a los mismos en el enlace [Información](#) "Normativa y formularios" de la página web del Máster <http://masteravogacia.webs.uvigo.es/es/informacion/normativa>. Los anexos pueden descargarse en el apartado formularios.

Plan de Contingencias

Descripción

=== MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por la COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

No obstante, al tratarse esta materia de prácticas obligatorias de una titulación que da acceso a una profesión regulada, habrá que atenerse a lo que, para cada momento, pueda establecer al efecto el Gobierno del Estado o las autoridades competentes. En ausencia de regulación expresa o en la medida en que sea compatible con la normativa existente, se prevé las pautas siguientes para facilitar el tránsito de la docencia presencial a la no presencial

=== ADAPTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS ===

* Metodologías docentes

Se mantendrá la metodología de Prácticum, Prácticas externas y clínicas (realización de prácticas de tipo jurídico en instituciones, organismos o entidades colaboradoras: trabajo en sedes judiciales, trabajo en instituciones oficiales y empresas, trabajo en despachos de abogados, trabajo en colegio de abogados en seminarios con método del caso - simulación de litigios en los diversos órdenes jurisdiccionales).

En todo caso, las prácticas deberán desarrollarse en condiciones de seguridad, de autoprotección y de distanciamiento físico en función de la normativa vigente y de lo estipulado en el correspondiente Convenio de cooperación educativa. Durante los períodos de docencia mixta o no presencial, podrán desarrollarse total o parcialmente bajo la modalidad telemática.

* Mecanismo no presencial de atención al alumnado (tutorías)

Para la atención de las tutorías de los coordinadores y de los tutores de prácticas, se utilizarán medios no presenciales - fundamentalmente, los despachos virtuales de los profesores y correos electrónicos, foros u otros medios telemáticos-.

=== ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ===

* Pruebas

En la primera y segunda edición de actas se mantienen, en principio y sin perjuicio de las modificaciones que, en su caso, puedan derivarse de la regulación que pueda establecer al efecto el Gobierno del Estado, los criterios de evaluación previstos en la guía docente (incluidos otros comentarios y segunda convocatoria- y en el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del Máster universitario en Abogacía de la Facultad de derecho:

□ El tutor/a de la entidad externa evaluará las competencias concretas que el estudiante debe adquirir, valorando especialmente el desarrollo de las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

□ El tutor/a académico evaluará la memoria final entregada por el estudiante y el informe del estudiante. Su calificación

representará el 15% de la nota final.

□ El tutor/a académico elaborará un informe de valoración de la práctica en el cual determinará la calificación final. A tenor de lo reflejado en la guía docente y en el art. 15 del Reglamento, deben tenerse en cuenta dos matizaciones de los criterios anteriores:

o Para superar la materia, el estudiante deberá obtener una calificación superior a 5 y cumplir los demás requisitos señalados en el art. 15 del Reglamento de prácticas externas del máster.

o Para obtener una calificación de 9 o superior, será necesario que el/la estudiante obtenga la calificación de sobresaliente en la evaluación del tutor profesional y en la evaluación del tutor académico.

En caso de que las prácticas no puedan realizarse y se sustituyan en la primera o segunda edición de actas por alternativas sustitutivas no presenciales, se establecerá, en consenso con el coordinador profesional del ICA de Ourense y siempre que sea compatible con lo que, en su caso, establezca la normativa existente, tanto el plan de prácticas sustitutivas no presenciales, como los criterios de evaluación de las tareas alternativas que los alumnos deban realizar. El alumnado será informado previamente, con antelación suficiente.
